

C1 – Cuerpo Administrativo – 74 plazas

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre (Administración General)

OEP 2022: [Decreto 217/2022, de 22 de diciembre, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022](#)

OEP 2024: [Decreto 198/2024, de 27 de diciembre, DOG núm. 251, de 31 de diciembre de 2024](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 19 de noviembre de 2025, DOG núm. 228, de 25 de noviembre de 2025](#)

Fecha previsible 1º ejercicio: 20 de septiembre de 2026

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de bachiller o técnico. Asimismo, se observará lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en educación secundaria obligatoria y de bachillerato regulados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

PROCESO SELECTIVO

1º Ejercicio *(La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG)*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 160 minutos

Cuestionario de **ciento veinte (120) preguntas** tipo test relacionado con el Anexo I del programa.

El ejercicio dispondrá de seis (6) preguntas de reserva.

Las personas aspirantes no podrán hacer uso de la manuales o textos legales o de consulta para la realización de esta prueba.

El ejercicio **se calificará de 0 a 50 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de veinticinco (25) puntos**. Le corresponderá al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para conseguir esta puntuación mínima, para lo cual tendrá en cuenta que cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta.

Superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cinco (5) el número de plazas convocadas siempre que alcancen el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

En cualquier caso, se recuerda que solamente superarán el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que obtengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de plazas convocadas, siempre que cumplan las condiciones previstas en los párrafos anteriores.

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 120 minutos

Resolver por escrito **dos supuestos** de carácter práctico sobre los temas del **bloque II** del programa indicados en el anexo I, con un total de sesenta (60) preguntas tipo test, con treinta (30) preguntas cada uno de los supuestos.

Cada supuesto del ejercicio dispondrá de tres (3) preguntas de reserva.

El ejercicio **se calificará de 0 a 50 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de veinticinco (25) puntos**. Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Obtendrán 25 puntos las personas aspirantes que alcancen el mínimo del 45% de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

3º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Constará de **dos pruebas:**

Primera prueba: traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: traducción de un texto del gallego al castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto** y será necesario para superarlo obtener el resultado de apto. Corresponderá al tribunal determinar el conocimiento de la lengua gallega de acuerdo con el nivel del Celga 4 requerido en el proceso selectivo.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten la posesión, en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, del Celga 4 o del título equivalente debidamente homologado.*

El plazo de acreditación referido en el párrafo anterior será de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del segundo ejercicio.

TEMARIO: 19 temas

Bloque I

1. La Constitución española de 1978: título preliminar, título I (excepto el capítulo III 3º), título II, título III (excepto los capítulos II e III), título IV, título V y título VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia: título preliminar, título I, título II, título III y título V.
3. La Unión Europea, el derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.
4. Fuentes del derecho europeo: actos jurídicos de la Unión, procedimientos de adopción y otras disposiciones según el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. La integración del derecho europeo en España.
5. Las instituciones de la Unión Europea: el Parlamento, el Consejo Europeo, el Consejo y la Comisión. Otras instituciones.
6. Las competencias de la Unión Europea. El marco de atribuciones concedidas por los tratados. El desarrollo de las competencias de la Unión.
7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulo III.

Bloque II

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: capítulos I, II (excepto a subsección 2ª de la sección 3ª), III, IV y V del título preliminar.
3. Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia: títulos preliminar, I, II y capítulo I del título III.
4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero: título preliminar, libro primero (excepto el capítulo V del título I) y capítulo I del título I (excepto la subsección 5, 6 y 7 de la sección 2) del libro segundo.
5. Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia: títulos preliminar e I.
6. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I al IX.
7. Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia: título preliminar y capítulos I e III del título III.
8. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V y capítulo VIII) y título II.
9. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I (capítulos I, II, IV, V) y título II (secciones 1ª, 2ª y 3ª del capítulo I).
10. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II, y XI), VII y VIII.
11. Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores: capítulo I (sección 4ª), capítulo II (secciones 1ª y 2ª) y capítulo III (sección 1ª) del título I.
12. Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la seguridad social: capítulos II (sección 1ª), III (sección 1ª) y IV (sección 1ª) del título I, capítulo XI (excepto los artículos 196 la 199) del título II y capítulo I (sección 1ª) del título VI.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

El primer ejercicio consistirá en responder por escrito un cuestionario de **120 preguntas tipo test** relacionadas con el programa de la convocatoria.

La prueba contará con **6 preguntas de reserva**, y cada pregunta tendrá **cuatro respuestas alternativas**, de las que solo una será correcta. El tiempo máximo para realizarla será de **160 minutos**, salvo las adaptaciones de tiempo concedidas.

El sistema de corrección establece que:

- Cada respuesta correcta suma **una unidad de puntuación**.
- Cada respuesta incorrecta descuenta **un cuarto de una respuesta correcta**.
- Las preguntas no contestadas **no penalizan ni reciben puntuación**.
- Las preguntas de reserva únicamente se valorarán si se anula alguna de las preguntas del ejercicio.

Superarán esta primera prueba las personas aspirantes que obtengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo resultante de **multiplicar por cinco el número de plazas convocadas**, siempre que alcancen al menos el **40 % de las respuestas correctas**, una vez realizados los descuentos.

El ejercicio se calificará de **0 a 50 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de **25 puntos** para superarlo.